CIRCULAR

Resolución No. C- 169

DM, Quito 12 JUL 2018

Señores:
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo aprobación de trazado vial*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada de 12 de julio de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-061,** emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: Aprobar la prolongación del trazado vial de la calle Riofrío, ubicada en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico TV-JZTV No. 053, de 30 de agosto de 2016, de la Administración Zonal Calderón; y, en el oficio No. STHV-DMGT-6204 de 01 de noviembre 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PROLONGACIÓN CALLE RIOFRIO
TRAMO ENTRE LA CALLE S/N Y CALLE ELOY ALFARO

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2)	1.50m c/u

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2018-061

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	**Y. Venegas**	**GC**	2018-07-12	
Revisado por	**R. Delgado**	**GC**	2018-07-12	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo